LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 946/2017

"Servicios Profesionales para Montajes de Stands en Asunción e Interior del País para participación de la ANDE en Expo Ferias, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

Por medio del presente, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe de evaluación solicitado, en virtud al documento Interno GP/OCI/24/17 de fecha 25 de setiembre del año en curso, en el marco de la LCO ANDE 946/17 CON ID N° 332.712.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución N° 39263 de fecha 9 de agosto de 2017, ha elevado su recomendación mediante el informe de evaluación de ofertas en fecha 23 de agosto de 2017.

Posterior a ello la unidad administrativa peticionante ha solicitado la cancelación de la mencionada licitación de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2.051/03.

Y en ese sentido este Comité de Evaluación ha procedido a realizar un análisis complementario de evaluación a los efectos de emitir una recomendación al respecto.

1. **Análisis de la situación actual de la solicitud de contratación:**

   Teniendo en cuenta que el pedido de llamado, fue originado a los efectos de la contratación de de Servicios Profesionales para el Montaje e Instalación de Stands, en eventos en donde se desarrollan las Exposiciones Regionales y que la Unidad Administrativa solicitante según Interno GP/OCI/24/17 de fecha 25 de setiembre del año en curso, solicita la cancelación del proceso licitatorio, debido a que la Institución se abocará a la tarea de destinar los recursos económicos para dar a conocer los proyectos a realizarse a través de otros medios de comunicaciones.

   En base a lo expuesto en el mencionado documento, el Comité de Evaluación realizó un análisis complementario de la situación actual, razón por la cual recomienda la cancelación del proceso licitatorio, debido a la extinción de la necesidad de contratar la prestación de los citados servicios profesionales.

Dicho pedido se encuentra respaldado por la disposición contenida en el Art. 31, "**Cancelación de la Licitación**", de la Ley 2.051/03, el cual establece que: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

2. Recomendación:

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la **CANCELACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE 946/17 "**Servicios Profesionales para Montajes de Stands en Asunción e Interior del País para participación de la ANDE en Expo Ferias, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Abog. Maria E. Ibarra
Miembro por la Asesoría Legal

Lic. Carmen Velázquez
Miembro por el Área Solicitante

Ing. Gloria I. Adorno F.
Jefe de Gabinete de Presidencia

Lic. Juan Carmelo Insfrán
Coordinador Comité de Evaluación